

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don Francisco Huet García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 311 de 1969, a instancia del Procurador señor Coch, en nombre de doña María Asunción Coret Palay, contra doña Vicenta Herrero Lizandra, de cuantía 85.600 pesetas, y en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que a continuación se describe, como de la propiedad de la demandada, doña Vicenta Herrero Lizandra:

Casa compuesta de planta baja, con patio detrás cercado de paredes, señalada de número 9 en la calle de San Jorge, de esta ciudad, mide lo edificado una superficie de 70 metros cuadrados y el total del solar es de 85 metros y 85 decímetros cuadrados; linda: Al frente, con dicha calle; por la espalda, con finca de Andrés Santamaría; por la derecha, con Mariano Bordoy, y por la izquierda, con pasaje de San Jorge.

Fué vendido el derecho de vuelo sobre la descrita planta baja a favor de los esposos don José Durán Gou y doña Vicenta (Herrero), digo Navarro Herrero, por escritura de fecha 22 de septiembre de 1965, ante el suscrito Notario, para levantar éstos un piso sobre dicha planta baja, y asimismo vendido el derecho de edificación sobre tal piso a favor de doña Cinta Navarro Herrero, para levantar ésta otro piso, en la propia escritura de fecha 22 de septiembre de 1965, ante el suscrito Notario, habiéndose asignado a la descrita planta baja un 40 por 100 en la participación de los elementos comunes, pertenencias y cargas de la total casa, que se formará entre la descrita planta baja y los pisos a construir.

Pertenece a la deudora en cuanto al terreno por venta que de mayor finca le otorgó don Eudaldo Obradors Gaig, en escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Ramón Paus, a 27 de febrero de 1951, de cuya mayor finca fué segregado el terreno en el que levantó la señora Herrero la descrita planta baja, cuya obra nueva declaró en escritura autorizada por el suscrito Notario a 22 de septiembre de 1965.

Registro: Tomo 1.293, libro 255, de Badalona, folio 177, finca número 6.920.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 22, sito en el Salón de Victor Pradera, números 3 y 5, planta tercera, el día 31 de marzo, a las diez treinta horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 120.000 pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

5.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo señalado.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1970.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—495-5.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue bajo el número 259 de 1967, a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» contra «Galletas La Palma, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, de la finca hipotecada que en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en la ciudad de Cervera se describe así:

Finca urbana, por haberse cercado la misma y construido varias edificaciones destinándola a fábrica y a casa-habitación; antes rústica, sita en Cervera, partida de «Tarrós», en el extremo de la calle Victor Balaguer al paso a nivel de la vía férrea; de extensión superficial de 3.433,268 metros cuadrados; con una parte destinada a campo y huerto. No tiene número demarcado en su puerta al extremo de la calle Victor Balaguer. Hay en ella una fábrica destinada a la fabricación de galletas, formada de un local o cuadra que tiene 53 metros de largo por 12,50 metros de ancho, de forma rectangular; otro local cuadra continuación del anterior, de forma de un rectángulo rectangular, cuya base y altura, que son sus lados rectos, tienen cada uno 12,50 metros, constituyendo su base la pared de la parte de Oeste del local antes indicado, divisoria de los dos locales; y adosado a dicha fábrica, el local indicado en primer lugar, otro edificio en cuyos bajos hay las oficinas de dicha fábrica y almacenes; en su primer piso está instalado un almacén y su segundo piso está destinado a casa-habitación; luego hay otro pequeño, cubierto, un patio y un jardín-huerto, y además tierra campo y huerta. Siendo en conjunto conocido por «Fábrica Guell». Hay en dicha fábrica instalada la maquinaria y accesorios apropiados a la fabricación de galletas Linda, en junto, la finca que se describe: Por frente, Poniente, con el antiguo camino de Tarroja, hoy extremo de la calle Victor Balaguer; por la izquierda, saliendo, Mediodía, con el ferrocarril o vía férrea; por la derecha Norte, con el Camino de Tarroja, antiguo de Castellnou parte con camino viejo de Olujas y parte con otra finca; fondo, Oriente, porción de María de los Angeles Guell Paine. Forma dicha finca, agrupando, para formar una entidad hipotecaria independiente, las dos colindantes y comunicadas, inscrita una al tomo 1535, folio 227, finca 4.100, y la otra al tomo 1535, folio 224, finca 3.917. Al ple de la copia primera de la escritura consta nota del señor Registrador de 29

de octubre de 1964, en la que se hace constar haberse inscrito el documento, en cuanto a la agrupación e hipoteca, en el tomo 1545 del archivo, libro 84 de Cervera, folio 122, finca 4.418, inscripción 1.ª

Se hace constar que no es objeto de la subasta que se anuncia mediante el presente edicto la maquinaria industrial propia de la fabricación de galletas propiedad de la Entidad deudora, aunque este instalada en el inmueble hipotecado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona, sito en el Salón de Victor Pradera, números 1 al 5, cuarta planta, el día 2 de abril próximo a las once horas; en la escritura de constitución de hipoteca fué tasada la finca en la suma de 4.250.000 pesetas, y en esta segunda subasta servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la expresada cantidad, o sea, 3.187.500 pesetas, y no se admitirá postura inferior a este tipo; la acreedora demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la misma; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1970.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—974-E.

\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en expediente sobre adopción de medidas provisionales y separación conyugal, promovidos por don Bernard Troy contra doña Marianne Jackeline Brocher, por medio de la presente se cita de comparecencia ante la Sala Audiencia de este Juzgado a la referida doña Marianne Jackeline Brocher, de ignorado paradero, para el día seis de marzo próximo, a la hora de las diez y media, a fin de celebrar la comparecencia prevenida por la Ley para estos casos, debiendo comparecer debidamente representada y defendida y apercibiéndola que de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle ni hacerle más notificaciones que las expresamente prevenidas por la Ley.

Dado en Barcelona a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—542-3.

#### BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado y Juez de Primera Instancia número uno de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 160 de 1969, a con-

secuencia de la acción ejercitada por el Procurador don José María Bartáu Morales, actuando en nombre y representación de don José Gallego Marquina, mayor de edad, casado, militar y vecino de Bilbao, contra don Vicente Juan de la Quintana Iturralde, mayor de edad, industrial, casado con doña Luisa Otola Urieta, vecino de Santurce (calle de Juan José Mendizábal número 14), en reclamación de crédito hipotecario, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados, y cuyos bienes son los siguientes:

Lonja interior, con su correspondiente sótano, de la casa C) triple. Tiene entrada por la lonja de la izquierda de la casa D), antes descrita, y tiene una superficie de 142 metros cuadrados 38 decímetros, y linda: por el Sur, con la lonja de la izquierda de la casa doble señalada con la letra D); por el Norte, con la lonja de la casa B) de este bloque; por el Este, con el río llamado de los Pobres, y por el Oeste, con la lonja derecha e izquierda de esta casa. Las fincas descritas forman parte integrante del bloque de viviendas integrado por dos casas, una triple y otra doble, sin número de población, señaladas provisionalmente con las letras C) triple y D) doble, ambas con fachada principal a la calle de Miguel de Cervantes y también travesía de Calvo Sotelo, hoy calle de José Gurruchaga, del término municipal de Santurce.

#### Advertencias

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de marzo próximo, a las diez y media de su mañana.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio fijado, que fué de 450.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al diez por ciento del tipo.

Pueden concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a trece de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—491-3.

#### GRANADA

Don José Cano Barrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 103/1969, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, que litiga con beneficio de pobreza, contra fincas hipotecadas por don Amador Juguera Pérez, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de dichas fincas, para cuyo acto se ha señalado el día 2 del próximo mes de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores:

El tipo de subasta es el de valorada, y se consigna al final de la des-

cripción de cada finca; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Secretaría de este Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad no inferior al tipo que corresponda a la finca por que pretenden hacer postura.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

1.ª Pedazo de tierra de secano en el pago Los Siervos, sitio llamado Puerto de la Cruz, término de Campillo Arenas, de 10 hectáreas, 84 áreas, que linda: Norte, resto de la finca de la que fué segregada, adjudicado a Josefa y Francisco Juguera Pérez; Saliente, con la loma de Jaén, propiedad de los herederos de don Modesto Valverde Delgado; Mediodía y Poniente, resto de la finca de que fué segregada, adjudicado a Francisco Juguera Pérez.

Valorada en 30.000 pesetas.

Inscripción 1.ª, finca 5.129, folio 128, libro 67, tomo 428.

2.ª Suerte de tierra en el mismo pago, sitio llamado Solana de Enfrente del Chorriño, de cabida 49 áreas. Linda: al Norte y Poniente, con resto de la finca de que fué segregada, adjudicado a Francisco Juguera Pérez; Sur y Saliente, con la misma.

Inscripción 1.ª de la número 5.130, folio 129, libro 67, tomo 428.

Valorada en 7.500 pesetas.

3.ª Suerte de tierra en el mismo pago, sitio de La Solana, de cabida 17 hectáreas, 78 áreas. Linda: Norte, con los abiertos de Cambil; Saliente, resto de la finca de que fué segregada, adjudicado a Angustias Juguera Pérez; Mediodía, resto adjudicado a Josefa Juguera Pérez, y Poniente, otro adjudicado a Francisco Juguera Pérez.

Inscrita al folio 130, libro 67, tomo 428, finca 5.131, inscripción 1.ª

Valorada en 85.000 pesetas.

4.ª Pedazo de tierra de secano en el mismo pago, sitio llamado El Rompizo, de cabida de 82 áreas. Linda: Al Norte, con resto de la finca de que fué segregada, adjudicada a Francisco Juguera Pérez; Saliente y Mediodía, otro resto, adjudicado a Josefa Juguera Pérez; Poniente, tierra de Antonio López Quesada.

Inscripción 1.ª de la número 5.132, al folio 131 del libro 67, tomo 428.

Valorada en 1.500 pesetas.

Dado en Granada a 10 de febrero de 1970.—El Juez, José Cano Barrero.—El Secretario.—1.339-C.

#### MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid se tramitan autos juicio ejecutivo promovidos por la Entidad «Desarrollo y Expansión Comercial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez, contra doña María Cristina Gascón Rufau, sobre cobro de cantidad, en los cuales se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a 5 de julio de 1968.—El señor don Daniel Ferrer Martín, Juez de Primera Instancia número 25 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de la una, como de-

mandante, Sociedad «Desarrollo y Expansión Comercial, S. A.», representada por el Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez y defendida por el Letrado don Antonio González, contra doña María Cristina Gascón Rufau, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, doña Cristina Gascón Rufau, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor, Sociedad «Desarrollo y Expansión Comercial, S. A.», de la cantidad de 500.000 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Daniel Ferrer.—Rubricado. Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de cédula de notificación a doña Cristina Gascón Rufau y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se extiende el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1968.—El Juez.—El Secretario.—1.341-C.

\*

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden los autos de secuestro y posesión interina de número 254/1969, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, contra don Jesús Martínez Martínez, casado con doña Isabel Acosta López, con domicilio en El Desvío (báscula pública), del término municipal de Totana, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, las fincas hipotecadas que se dirán después, la cual tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado y del de igual clase Decano de Murcia, el día 20 de abril del corriente año, a las once de su mañana.

#### Fincas objeto de la subasta:

1.ª En Alhama de Murcia. Hacienda situada en dicho término, partido de Las Flotas de Los Valientes, de la Serrana o de Calceta, banal de la era Vieja, compuesta de tierra parte en blanco y parte poblada de granados y otros árboles, hoy en blanco, que tiene de cabida cinco fanegas y cinco celemines, equivalentes a tres hectáreas sesenta y tres áreas treinta y cinco centiáreas, y linda: Norte, doña Martina Cánovas Martínez, camino por medio; Sur y Oeste, doña María Martínez Martínez, y Este, doña Martina Cánovas Martínez, Alfonso Martínez Cánovas, Antonio Baños Ruiz y Andrés Sánchez. Pertenece a esta finca y lleva anejo la cuarta parte de una casa cortijo y era de pan trillar existente en una finca de doña María Martínez Martínez, y tres días de aguas viva de los veinticinco de que consta su tanda, de la corriente y balsa del partido indicado, sin sujeción a orden numérico fijo en los riegos, pues no lo hay establecido, llevándolo únicamente según la conveniencia de todos los coparticipes de la expresada.

Inscrita en el libro 305 de Alhama, folio 9, finca número 20.995, al tomo 107, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Totana.

Valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

2.ª Hacienda en dicho término, partido de Las Flotas de los Valientes, de la Serana o de Calceña, banal de los Malecones, todo tierra en blanco, que tiene de cabida siete fanegas, tres celemines y tres octavos, equivalentes a cuatro hectáreas ochenta y ocho áreas y cuarenta y tres centiáreas, y linda: Norte, Juan José Cabrera Cayela; Sur, José María Marín, herederos de Bartolomé Crespo Andreo; Este, Miguel Baños Ruiz, Ginés Guerao Morales, Martina Cánovas Martínez, Miguel Baños Ruiz y Alfonso Martínez Martínez, y Oeste, María Martínez Martínez. Inscrita en el libro 305, folio 11, finca número 20.996, inscripción 1.ª del término de Alhama, en el Registro de la Propiedad de Totana.

Valorada en 400.000 pesetas.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 400.000 pesetas para cada una de las fincas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o Establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente en los Juzgados, día, mes y hora al principio indicados.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Los títulos, suplididos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

8.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1970. El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—449-1.

\*

Don Daniel Ferrer Martín, Juez de Instrucción número 25 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias previas, con el número 98-70, por virtud de la denuncia formulada por el Banco Intercontinental Español, domicilio social en Paseo de la Castellana, 29, por extravío de un paquete que llegó a entregarse en la oficina de Correos de Madrid, certificado para Bilbao y destinatario «Construcciones Didier, S. A.», de Bilbao, que contenía diez letras de cambio por cantidad cada una de 2.442.890,66 pesetas y vencimientos 2 de mayo y 2 de noviembre de 1970, 2 de mayo y 2 de noviembre de 1971, 2 de mayo y 2 de noviembre de 1972, 2 de mayo y 2 de noviembre de 1973, 2 de mayo y 2 de noviembre de 1974. Y por proveído de esta fecha se ha acordado hacer pública dicha pérdida, a fin de que la persona o personas que puedan tener el paquete en cuestión lo entreguen en dicho Banco o este Juzgado, para sus efectos.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1970.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—455-D.

\*

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid pende, bajo el número 211/1969, procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria, instado por don

Francisco Franco Alonso, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, para hacerse cobro del préstamo de 100.000 pesetas e intereses, hecho a doña María Luisa García Rodríguez, con garantía de la finca que se indicará; en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera y término de veinte días, la siguiente:

Finca. Vivienda letra B, situada en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa número 547-L2 del bloque XIII de Moratalaz, integrante de la unidad vecinal H del proyecto de ordenación del sector. Tiene una superficie útil de 48 metros y 44 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza y pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 74, del libro 153 de Vicalvaro, finca número 3.508 inscripción 4.ª

Dicha finca sale a subasta en la suma de 142.500 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 de la suma que lo fué para la primera.

Para su remate se ha señalado el día 1 de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que la expresada finca sale a la venta por segunda vez en la suma anteriormente expresada; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el precio en que sea rematada la finca se depositará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de dicho remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1970.—El Juez, José María Salcedo Ortega.—El Secretario, J. Teruel.—466-3.

\*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación, y bajo el número 420 de 1969, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María del Amparo Esteban Obando, contra don Julio Sanabria Carreras, sobre cobro de un crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día tres de abril próximo, a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por

ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

2.ª Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

1.ª Tierra en término de Miguel Esteban, provincia de Toledo, en el paraje «Arriba de la Vega», al sitio de Huerta de María Carlos; de haber una fanega, o sesenta y nueve áreas ochenta y siete centiáreas, conteniendo mil vides. Linda: al Norte, Ignacio Lara; Levante, carril de la huerta de María Carlos; Sur, Evaristo García, y Poniente, Emilio Torres Egido.

2.ª Tierra en el mismo término, en el paraje «Madero o Monte»; de haber una fanega y tres celemines, equivalentes a ochenta y siete áreas treinta y cuatro centiáreas. Linda: al Norte, con Virginita Torres; Levante, Pedro Ochoa; al Sur, herederos de Martín Díaz, y Poniente, con Marcelino Casas.

3.ª Viña en el mismo término, de mil doscientas cincuenta vides, en el paraje «Llano» o «Palancar», por el carril de los Carbaneros; de una fanega y un celemin, con una superficie de setenta y cinco áreas setenta centiáreas. Linda: al Norte, Heriberto Oliva; Levante y Sur, Julio Panadero, y Poniente, Trinidad Torres Lara.

4.ª Tierra en el mismo término, en el paraje «Tadeos» o «Huerta del Librestas»; de haber dos fanegas y cuatro celemines, o una hectárea sesenta y tres áreas dos centiáreas. Se encuentra dividida en dos porciones, separadas por el camino llamado de Madrid, teniendo por linderos: al Norte, Angel Granero; Levante, Isidoro Sanabrias; Sur, herederos de Ruperto Patiño, y Poniente, Angel Granero y otros.

5.ª Tierra en el mismo término, paraje «Campesina»; de haber dos fanegas cinco celemines y un cuartillo, o una hectárea setenta áreas veintiocho centiáreas. Linda: al Norte, Víctor Casas y otros; Levante, herederos de Teófilo García Pando; Sur, Juan Puento y otros, y Poniente, José Sanabrias.

6.ª Tierra en el término de la anterior, paraje «Camino de Madrid»; de haber dos fanegas cuatro celemines o una hectárea sesenta y dos áreas y dos centiáreas. Linda: al Norte, Isidoro Sanabrias; Levante, camino de Madrid; Sur, herederos de Federico García Pando, y Poniente, José Sanabrias.

7.ª Tierra en el mismo término, en el paraje de los «Molodros», en el camino de Alcázar; de haber dos fanegas ocho celemines, o una hectárea ochenta y seis áreas treinta centiáreas. Linda: por el Norte, Pelisa Recalvo; Levante, Isidoro Sanabrias; Sur, herederos de Evaristo García Pando, y Poniente, José Sanabrias.

8.ª Tierra en el mismo término, en el paraje «Cañada de las Vueltas»; de haber tres fanegas diez celemines y tres cuartillos, o dos hectáreas setenta y dos áreas y diecisiete centiáreas. Linda: al Norte, Teresa García Pando; Levante, José Sanabrias; Sur, camino de Navarro, y Poniente, Piedad García Pando.

9.ª Tierra en término de Quinto de la Orden, al paraje de «Albari «Valdehermosa»; de haber dos fe

una hectárea. Linda: Norte, con vecino de Quintanar; Levante, camino de Valdehermoso; Sur, herederos de Aniceto Fontecha, y Poniente, Antonio Frías.

10. Una casa en la población de Miguel Esteban, calle de Valencia, número 16. Linda: por derecha entrando, Juan Angel Lodeña; izquierda, Ramón Navarro, y al fondo, Julio Panadero. Consta de dos plantas con cinco habitaciones, corral, cocina, pajar, patio y cámaras. Mide una superficie de 367,50 metros cuadrados, con 12,50 metros de fachada por 31 de fondo.

Salen dichas fincas a subasta por el tipo de doscientas cincuenta mil pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—499-3.

**SAN CLEMENTE**

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia de la villa de San Clemente y su partido se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de doña Bernabela Valencia Valencia, nacida el día once de junio de mil ochocientos cuarenta y ocho en Cervera del Llano, de donde era vecina habiendo desaparecido de su domicilio el año mil novecientos treinta, sin haber vuelto a tener noticias de su existencia y paradero.

Dado en San Clemente a 23 de enero de 1970.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—267-3. y 2.ª 26-2-1970

**SEVILLA**

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad.

En virtud del presente, hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos número 166/1969 promovidos por «Distribuidora de Productos Plásticos, S. A.», contra don Aquilino Toucedo Alfaya, sobre reclamación de cantidad, he acordado proceder, por primera vez, término de veinte días, tipo de su aprecio y demás condiciones de Ley, a la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Casa en esta ciudad, en la calle Duque de Montemar, número 5; tiene una superficie de 268 metros y 30 centímetros cuadrados, y linda: por su derecha, con la del número 3; por su izquierda, con la del 7; y por su fachada posterior, con las de los números 2 y 3 de la plaza del Pumarejo y con la del número 8 de la calle Rubio. Valorada en 536.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 29 de abril próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 536.000 pesetas, en que dicho inmueble ha sido justipreciado, sin admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la suma que sirve de tipo, en concepto de fianza, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar expresamente que dicho inmueble sale a subasta sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 14 de febrero de 1970.—El Juez, Ricardo A. Abundancia.—El Secretario.—469-3.

**TOLOSA**

Don Alberto F. Facorro Alonso, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio necesario de abintestato por fallecimiento de doña Antonia Otegui y Beldarrain, esposa que fue del promoviende de dicho juicio, don Esteban García y Gofi, mayor de edad, viudo y vecino de Villabona, en cuyos autos, y en providencia de esta misma fecha, se ha acordado citar para dicho juicio a los herederos ausentes don Fran-

cisco y don José Manuel García Otegui, quienes, al parecer, residen en el extranjero, apercibiéndoles que de no comparecer en referidos autos, seguirán los mismos su curso, siendo representados en el mismo por el Ministerio Fiscal.

Dado en Tolosa a 29 de enero de 1970. El Juez, Alberto F. Facorro Alonso.—El Secretario.—1.360-C.

**JUZGADOS COMARCALES**

**LA RODA**

Don Mariano Luján Servet, Juez Comarcal y Encargado del Registro Civil de esta villa de La Roda (Albacete).

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 153 de 1966, se sigue expediente para inscribir fuera de plazo legal el nacimiento de Jesús Díaz Catalán, hijo de Manuel José Díaz Jiménez y de Engracia Catalán González, acaecido en Minaya el 14 de abril de 1953, en cuyo expediente ha recaído auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Auto.—En La Roda, a 13 de febrero de 1970... El señor Mariano Luján Servet, Juez Comarcal de esta localidad, por ante mí, el Secretario, dijo: procedase a la inscripción de nacimiento de Jesús Díaz Catalán en la sección 1.ª del Registro Civil de Minaya, con arreglo a los datos y circunstancias aprobadas en el presente auto, y como hijo legítimo de Manuel José Díaz Jiménez y Engracia Catalán González, nacido el día 14 de abril de 1953. Notifíquese esta resolución al recurrente y al Ministerio Fiscal y para la notificación a las restantes partes, dado el ignorado paradero de los mismos, publíquese en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de las provincias de Albacete y Valencia, por edictos en este Juzgado y en el Juzgado de Paz de Minaya.

Así lo acordó y firma el señor Juez Comarcal, encargado del Registro Civil; de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.—M. Luján.—Agustín Esparza.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma a los padres del que se trata de inscribir, don Manuel José Díaz Jiménez y Engracia Catalán González, hoy en ignorado paradero, expido el presente en La Roda a 13 de febrero de 1970.—El Juez, Mariano Luján Servet.—El Secretario, Agustín Esparza.—957-E.

**V. Anuncios**

**SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de los suministros que se citan, con destino a la Jefatura de Transmisiones.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Jefatura de Transmisiones, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan.

Relación de artículos y precio límite

Pilas secas	Ptas. unidad	Total	
		Pesetas	
PS-4001 .....	435 a 40	17.400	
PS-0003 .....	328 a 60	13.680	
BA-270-U-(E) .....	5.200 a 289	1.502.800	
BA-279-U-(E) .....	5.554 a 354	1.966.116	
		3.499.996	

En las ofertas deberán hacer constar que aceptan la ampliación que estipula el pliego de bases (base 3.ª), por la diferencia que exista entre el precio límite y el ofertado.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de noventa días, a partir de la notificación de adjudicación, en el Parque Central de Transmisiones de El Pardo (Madrid).

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.